



# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: CO-F-019

Versión: 09

Aprobado: 14/01/2019

## I. Identificación

Fecha :

31/01/2019

### 1. Solicitante:

WILBERTO GALVIS SANTOS

### 2. Unidad Gestora (Administrativa y/o Académica):

SERVICIOS GENERALES

### 3. Unidad Asesora:

### 4. Ordenador del gasto:

Vicerrectoría Administrativa

## II. Condiciones Generales

### 1. Descripción de la necesidad y su justificación:

Dentro del parque automotor de la universidad del Magdalena existen vehiculos que ya han cumplido su ciclo de vida, ademas, de que la necesidad de su uso y operatividad han generados deterioro considerable en la mayoría de sus partes y el mantenerlos en optimas condiciones con revisiones y mantenimientos, ocasionan gastos elevados al funcionamiento de la Institución. Es así como el Vehículo tipo Camioneta, marca Toyota, con característica de blindaje tipo 5, de placas AWL-128 y modelo 2003, debe ser sometido a proceso de Baja de bienes segun lo expuesto en la parte motiva. Por lo anterior, se solicita a la Alta Dirección Institucional, aplicar lo preceptuado en la Resolución Rectoral 624 del 17 de agosto de 2018 "por medio de la cual se adoptan procesos administrativos para dar de baja bienes muebles, se le otorgó competencia al Vicerrector Administrativo para llevar a cabo la direccion de los procesos de baja"

### 2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido:

Vehículo tipo Camioneta MarcaToyota, clase burbuja, de Placa AWL-128 modelo 2003, 5 puertas de y 4477 cc. y combustible a gasolina

### 3. objeto:

Proceso de baja de bienes muebles (vehículos) de la Universidad del Magdalena mediante aplicación de la Resolución Rectoral 624 del 17 de agosto de 2018

### 4. Estimación del presupuesto oficial:

Valor en pesos

\$ 9.900.000,00

Metodología utilizada

Otra: Evaluación Técnica Certificada

Valor en SMMLV

12

Cual?

### Imputación presupuestal

Inversión:

Nombre del Proyecto en el Plan de Acción:

Funcionamiento:

Rubro 1:

Rubro 2:

Otros Rubros no definidos:

Convenio:

Entidad, Número y fecha:

### 5. Riesgos [\(Ver cartilla de riesgos CONPES\)](#)

Riesgo	Estimación		Asignación (%)	
	Probabilidad	Impacto	Universidad	Proponente
Ambientales			-	-
De la Naturaleza			-	-
Económicos			-	-
Financieros			-	-
Operacionales			-	-
Regulatorios			-	-
Sociales o Políticos			-	-
Tecnológicos			-	-

**Nota:** Quien omite la identificación, estimación y asignación de los riesgos, se hace solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

### 6. Modalidad de contratación:

Selección Directa

Modalidad de la selección directa

1. Cuando la cuantía sea menor a 250 SMMLV.

### 7. Tipo de Orden o Contrato

Cual? \_\_\_\_\_

**8. Garantía Contractual**

8.1. Póliza Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

<b>NOMBRE DEL AMPARO</b>	<b>SELECCIONAR CON UNA "X"</b>	<b>PORCENTAJE DEL AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Seriedad de la propuesta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento de las obligaciones			
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Calidad del servicio			
Responsabilidad civil extracontractual			
Suministro de Repuesto			

8.2. Otra

Cual? \_\_\_\_\_

**Nota:** Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

Para contratos cuya cuantía sea inferior a 250 SMMLV la garantía contractual no es obligatoria, sin embargo se podrá exigir de acuerdo con la naturaleza y condiciones generales del contrato.

**9. Forma de Pago**

Primera  
\_\_\_\_\_

Segunda (si se requiere)  
\_\_\_\_\_

**10. Plazo (días, meses, fechas intermedias):**

\_\_\_\_\_

**11. Anexos e información adicional**

\_\_\_\_\_

**Nota:** El contenido de la información suministrada es responsabilidad de quienes suscriben el presente estudio y responderán de conformidad con la Ley.

\_\_\_\_\_  
<<Solicitante>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Gestora>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Asesora>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Asesora>>



# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: CO-F-019

Versión: 09

Aprobado: 14/01/2019

## I. Identificación

Fecha :

31/01/2019

### 1. Solicitante:

WILBERTO GALVIS SANTOS

### 2. Unidad Gestora (Administrativa y/o Académica):

SERVICIOS GENERALES

### 3. Unidad Asesora:

### 4. Ordenador del gasto:

Vicerrectoría Administrativa

## II. Condiciones Generales

### 1. Descripción de la necesidad y su justificación:

Dentro del parque automotor de la universidad del Magdalena existen vehiculos que ya han cumplido su ciclo de vida, ademas, de que la necesidad de su uso y operatividad han generados deterioro considerable en la mayoría de sus partes y el mantenerlos en optimas condiciones con revisiones y mantenimientos, ocasionan gastos elevados al funcionamiento de la Institución. Es así como el Vehículo tipo Camioneta, marca Toyota de placas AWL-128 y modelo 2003, debe ser sometido a proceso de Baja de bienes segun lo expuesto en la parte motiva. Por lo anterior, se solicita a la Alta Dirección Institucional, aplicar lo preceptuado en la Resolución Rectoral 624 del 17 de agosto de 2018 "por medio de la cual se adoptan procesos administrativos para dar de baja bienes muebles, se le otorgó competencia al Vicerrector Administrativo para llevar a cabo la direccion de los procesos de baja"

### 2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido:

Camioneta MarcaToyota, tipo Prado VX, Placa AWL-085 modelo 2000, 5 puertas de 8 pasajeros y 3400 cc. y combustible a gasolina

### 3. objeto:

Proceso de baja de bienes muebles (vehículos) de la Universidad del Magdalena mediante aplicación de la Resolución Rectoral 624 del 17 de agosto de 2018

### 4. Estimación del presupuesto oficial:

Valor en pesos

\$ 10.200.000,00

Metodología utilizada

Otra: Evaluación Técnica Certificada

Valor en SMMLV

12

Cual?

### Imputación presupuestal

Inversión:

Nombre del Proyecto en el Plan de Acción:

Funcionamiento:

Rubro 1:

Rubro 2:

Otros Rubros no definidos:

Convenio:

Entidad, Número y fecha:

### 5. Riesgos [\(Ver cartilla de riesgos CONPES\)](#)

Riesgo	Estimación		Asignación (%)	
	Probabilidad	Impacto	Universidad	Proponente
Ambientales			-	-
De la Naturaleza			-	-
Económicos			-	-
Financieros			-	-
Operacionales			-	-
Regulatorios			-	-
Sociales o Políticos			-	-
Tecnológicos			-	-

**Nota:** Quien omite la identificación, estimación y asignación de los riesgos, se hace solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

### 6. Modalidad de contratación:

Selección Directa

Modalidad de la selección directa

1. Cuando la cuantía sea menor a 250 SMMLV.

### 7. Tipo de Orden o Contrato

Cual? \_\_\_\_\_

**8. Garantía Contractual**

8.1. Póliza Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

<b>NOMBRE DEL AMPARO</b>	<b>SELECCIONAR CON UNA "X"</b>	<b>PORCENTAJE DEL AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Seriedad de la propuesta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento de las obligaciones			
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Calidad del servicio			
Responsabilidad civil extracontractual			
Suministro de Repuesto			

8.2. Otra

Cual? \_\_\_\_\_

**Nota:** Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

Para contratos cuya cuantía sea inferior a 250 SMMLV la garantía contractual no es obligatoria, sin embargo se podrá exigir de acuerdo con la naturaleza y condiciones generales del contrato.

**9. Forma de Pago**

Primera  
\_\_\_\_\_

Segunda (si se requiere)  
\_\_\_\_\_

**10. Plazo (días, meses, fechas intermedias):**

\_\_\_\_\_

**11. Anexos e información adicional**

\_\_\_\_\_

**Nota:** El contenido de la información suministrada es responsabilidad de quienes suscriben el presente estudio y responderán de conformidad con la Ley.

\_\_\_\_\_  
<<Solicitante>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Gestora>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Asesora>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Asesora>>



# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: CO-F-019

Versión: 09

Aprobado: 14/01/2019

## I. Identificación

Fecha :

31/01/2019

### 1. Solicitante:

WILBERTO GALVIS SANTOS

### 2. Unidad Gestora (Administrativa y/o Académica):

SERVICIOS GENERALES

### 3. Unidad Asesora:

### 4. Ordenador del gasto:

Vicerrectoría Administrativa

## II. Condiciones Generales

### 1. Descripción de la necesidad y su justificación:

Dentro del parque automotor de la universidad del Magdalena existen vehículos que ya han cumplido su ciclo de vida, además, de que la necesidad de su uso y operatividad han generados deterioro considerable en la mayoría de sus partes y el mantenerlos en óptimas condiciones con revisiones y mantenimientos, ocasionan gastos elevados al funcionamiento de la Institución. Es así como el Vehículo tipo Camioneta de marca Ford línea Pick-Up de placa OLX-008 y modelo 1998, debe ser sometido a proceso de Baja de bienes según lo expuesto en la parte motiva. Por lo anterior, se solicita a la Alta Dirección Institucional, aplicar lo preceptuado en la Resolución Rectoral 624 del 17 de agosto de 2018 "por medio de la cual se adoptan procesos administrativos para dar de baja bienes muebles, se le otorgó competencia al Vicerrector Administrativo para llevar a cabo la dirección de los procesos de baja"

### 2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido:

Vehículo tipo Camioneta línea Pick-Up, Marca Ford F150 4X4, de placas OLX-008 modelo 1995 y combustible a Gasolina

### 3. objeto:

Proceso de baja de bienes muebles (vehículos) de la Universidad del Magdalena mediante aplicación de la Resolución Rectoral 624 del 17 de agosto de 2018

### 4. Estimación del presupuesto oficial:

Valor en pesos

\$ 6.500.000,00

Metodología utilizada

Otra: Evaluación Técnica Certificada

Valor en SMMLV

8

Cual?

### Imputación presupuestal

Inversión:

Nombre del Proyecto en el Plan de Acción:

Funcionamiento:

Rubro 1:

Rubro 2:

Otros Rubros no definidos:

Convenio:

Entidad, Número y fecha:

### 5. Riesgos [\(Ver cartilla de riesgos CONPES\)](#)

Riesgo	Estimación		Asignación (%)	
	Probabilidad	Impacto	Universidad	Proponente
Ambientales			-	-
De la Naturaleza			-	-
Económicos			-	-
Financieros			-	-
Operacionales			-	-
Regulatorios			-	-
Sociales o Políticos			-	-
Tecnológicos			-	-

**Nota:** Quien omite la identificación, estimación y asignación de los riesgos, se hace solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

### 6. Modalidad de contratación:

Selección Directa

Modalidad de la selección directa

1. Cuando la cuantía sea menor a 250 SMMLV.

### 7. Tipo de Orden o Contrato

Cual? \_\_\_\_\_

**8. Garantía Contractual**

8.1. Póliza Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

<b>NOMBRE DEL AMPARO</b>	<b>SELECCIONAR CON UNA "X"</b>	<b>PORCENTAJE DEL AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Seriedad de la propuesta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento de las obligaciones			
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Calidad del servicio			
Responsabilidad civil extracontractual			
Suministro de Repuesto			

8.2. Otra

Cual? \_\_\_\_\_

**Nota:** Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

Para contratos cuya cuantía sea inferior a 250 SMMLV la garantía contractual no es obligatoria, sin embargo se podrá exigir de acuerdo con la naturaleza y condiciones generales del contrato.

**9. Forma de Pago**

Primera  
\_\_\_\_\_

Segunda (si se requiere)  
\_\_\_\_\_

**10. Plazo (días, meses, fechas intermedias):**

\_\_\_\_\_

**11. Anexos e información adicional**

\_\_\_\_\_

**Nota:** El contenido de la información suministrada es responsabilidad de quienes suscriben el presente estudio y responderán de conformidad con la Ley.

\_\_\_\_\_  
<<Solicitante>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Gestora>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Asesora>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Asesora>>



# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: CO-F-019

Versión: 09

Aprobado: 14/01/2019

## I. Identificación

Fecha :

31/01/2019

### 1. Solicitante:

WILBERTO GALVIS SANTOS

### 2. Unidad Gestora (Administrativa y/o Académica):

SERVICIOS GENERALES

### 3. Unidad Asesora:

### 4. Ordenador del gasto:

Vicerrectoría Administrativa

## II. Condiciones Generales

### 1. Descripción de la necesidad y su justificación:

Dentro del parque automotor de la universidad del Magdalena existen vehiculos que ya han cumplido su ciclo de vida, ademas, de que la necesidad de su uso y operatividad han generados deterioro considerable en la mayoría de sus partes y el mantenerlos en optimas condiciones con revisiones y mantenimientos, ocasionan gastos elevados al funcionamiento de la Institución. Es así como el Vehículo tipo Buseta, de marca Nissan con placa OQE-717 y modelo 1998, debe ser sometido a proceso de Baja de bienes segun lo expuesto en la parte motiva. Por lo anterior, se solicita a la Alta Dirección Institucional, aplicar lo preceptuado en la Resolución Rectoral 624 del 17 de agosto de 2018 "por medio de la cual se adoptan procesos administrativos para dar de baja bienes muebles, se le otorgó competencia al Vicerrector Administrativo para llevar a cabo la direccion de los procesos de baja"

### 2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido:

Vehículo tipo Buseta Marca Nissan de placa OQE-717, cilindraje 5000 V-41 con capacidad de 30 pasajeros modelo 1998 y de combustible Diesel

### 3. objeto:

Proceso de baja de bienes muebles (vehículos) de la Universidad del Magdalena mediante aplicación de la Resolución Rectoral 624 del 17 de agosto de 2018

### 4. Estimación del presupuesto oficial:

Valor en pesos

\$ 5.600.000,00

Metodología utilizada

Otra: Evaluación Técnica Certificada

Valor en SMMLV

7

Cual?

### Imputación presupuestal

Inversión:

Nombre del Proyecto en el Plan de Acción:

Funcionamiento:

Rubro 1:

Rubro 2:

Otros Rubros no definidos:

Convenio:

Entidad, Número y fecha:

### 5. Riesgos [\(Ver cartilla de riesgos CONPES\)](#)

Riesgo	Estimación		Asignación (%)	
	Probabilidad	Impacto	Universidad	Proponente
Ambientales			-	-
De la Naturaleza			-	-
Económicos			-	-
Financieros			-	-
Operacionales			-	-
Regulatorios			-	-
Sociales o Políticos			-	-
Tecnológicos			-	-

**Nota:** Quien omite la identificación, estimación y asignación de los riesgos, se hace solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

### 6. Modalidad de contratación:

Selección Directa

Modalidad de la selección directa

1. Cuando la cuantía sea menor a 250 SMMLV.

### 7. Tipo de Orden o Contrato

Cual? \_\_\_\_\_

**8. Garantía Contractual**

8.1. Póliza Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

<b>NOMBRE DEL AMPARO</b>	<b>SELECCIONAR CON UNA "X"</b>	<b>PORCENTAJE DEL AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Seriedad de la propuesta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento de las obligaciones			
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Calidad del servicio			
Responsabilidad civil extracontractual			
Suministro de Repuesto			

8.2. Otra

Cual? \_\_\_\_\_

**Nota:** Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

Para contratos cuya cuantía sea inferior a 250 SMMLV la garantía contractual no es obligatoria, sin embargo se podrá exigir de acuerdo con la naturaleza y condiciones generales del contrato.

**9. Forma de Pago**

Primera  
\_\_\_\_\_

Segunda (si se requiere)  
\_\_\_\_\_

**10. Plazo (días, meses, fechas intermedias):**

\_\_\_\_\_

**11. Anexos e información adicional**

\_\_\_\_\_

**Nota:** El contenido de la información suministrada es responsabilidad de quienes suscriben el presente estudio y responderán de conformidad con la Ley.

\_\_\_\_\_  
<<Solicitante>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Gestora>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Asesora>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Asesora>>



# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: CO-F-019

Versión: 09

Aprobado: 14/01/2019

## I. Identificación

Fecha :

31/01/2019

### 1. Solicitante:

WILBERTO GALVIS SANTOS

### 2. Unidad Gestora (Administrativa y/o Académica):

SERVICIOS GENERALES

### 3. Unidad Asesora:

### 4. Ordenador del gasto:

Vicerrectoría Administrativa

## II. Condiciones Generales

### 1. Descripción de la necesidad y su justificación:

Dentro del parque automotor de la universidad del Magdalena existen vehiculos tipo motos que ya han cumplido su ciclo de vida, ademas, de que la necesidad de su uso y operatividad han generados deterioro considerable en la mayoría de sus partes y el mantenerlos en optimas condiciones con revisiones y mantenimientos, ocasionan gastos elevados al funcionamiento de la Institución. Es así como la Moto de placas QIY-83A Marca Honda, línea Eco y modelo 2008, debe ser sometida a proceso de Baja de bienes segun lo expuesto en la parte motiva. Por lo anterior, se solicita a la Alta Dirección Institucional, aplicar lo preceptuado en la Resolución Rectoral 624 del 17 de agosto de 2018 "por medio de la cual se adoptan procesos administrativos para dar de baja bienes muebles, se le otorgó competencia al Vicerrector Administrativo para llevar a cabo la direccion de los procesos de baja"

### 2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido:

Vehículo tipo Moto de marca Honda, línea Eco, de 97 cc, uso a gasolina, caja mecánica y modelo 2008

### 3. objeto:

Proceso de baja de bienes muebles (vehículos) de la Universidad del Magdalena mediante aplicación de la Resolución Rectoral 624 del 17 de agosto de 2018

### 4. Estimación del presupuesto oficial:

Valor en pesos

\$ 1.100.000,00

Metodología utilizada

Otra: Evaluación Técnica Certificada

Valor en SMMLV

1

Cual?

### Imputación presupuestal

Inversión:

Nombre del Proyecto en el Plan de Acción:

Funcionamiento:

Rubro 1:

Rubro 2:

Otros Rubros no definidos:

Convenio:

Entidad, Número y fecha:

### 5. Riesgos [\(Ver cartilla de riesgos CONPES\)](#)

Riesgo	Estimación		Asignación (%)	
	Probabilidad	Impacto	Universidad	Proponente
Ambientales			-	-
De la Naturaleza			-	-
Económicos			-	-
Financieros			-	-
Operacionales			-	-
Regulatorios			-	-
Sociales o Políticos			-	-
Tecnológicos			-	-

**Nota:** Quien omite la identificación, estimación y asignación de los riesgos, se hace solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

### 6. Modalidad de contratación:

Selección Directa

Modalidad de la selección directa

1. Cuando la cuantía sea menor a 250 SMMLV.

### 7. Tipo de Orden o Contrato

Cual? \_\_\_\_\_

**8. Garantía Contractual**

8.1. Póliza Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

<b>NOMBRE DEL AMPARO</b>	<b>SELECCIONAR CON UNA "X"</b>	<b>PORCENTAJE DEL AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Seriedad de la propuesta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento de las obligaciones			
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Calidad del servicio			
Responsabilidad civil extracontractual			
Suministro de Repuesto			

8.2. Otra

Cual? \_\_\_\_\_

**Nota:** Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

Para contratos cuya cuantía sea inferior a 250 SMMLV la garantía contractual no es obligatoria, sin embargo se podrá exigir de acuerdo con la naturaleza y condiciones generales del contrato.

**9. Forma de Pago**

Primera  
\_\_\_\_\_

Segunda (si se requiere)  
\_\_\_\_\_

**10. Plazo (días, meses, fechas intermedias):**

\_\_\_\_\_

**11. Anexos e información adicional**

\_\_\_\_\_

**Nota:** El contenido de la información suministrada es responsabilidad de quienes suscriben el presente estudio y responderán de conformidad con la Ley.

\_\_\_\_\_  
<<Solicitante>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Gestora>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Asesora>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Asesora>>



# ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código: CO-F-019

Versión: 09

Aprobado: 14/01/2019

## I. Identificación

Fecha : 31/01/2019

### 1. Solicitante:

WILBERTO GALVIS SANTOS

### 2. Unidad Gestora (Administrativa y/o Académica):

SERVICIOS GENERALES

### 3. Unidad Asesora:

### 4. Ordenador del gasto:

Vicerrectoría Administrativa

## II. Condiciones Generales

### 1. Descripción de la necesidad y su justificación:

Dentro del parque automotor de la universidad del Magdalena existen vehiculos tipo motos que ya han cumplido su ciclo de vida, ademas, de que la necesidad de su uso y operatividad han generados deterioro considerable en la mayoría de sus partes y el mantenerlos en optimas condiciones con revisiones y mantenimientos, ocasionan gastos elevados al funcionamiento de la Institución. Es así como la Moto de placas NDA-96B Marca Honda, línea Eco y modelo 2009, debe ser sometida a proceso de Baja de bienes segun lo expuesto en la parte motiva. Por lo anterior, se solicita a la Alta Dirección Institucional, aplicar lo preceptuado en la Resolución Rectoral 624 del 17 de agosto de 2018 "por medio de la cual se adoptan procesos administrativos para dar de baja bienes muebles, se le otorgó competencia al Vicerrector Administrativo para llevar a cabo la direccion de los procesos de baja"

### 2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido:

Vehículo tipo Moto de marca Honda, línea Eco, de 97 cc, uso a gasolina, caja mecánica y modelo 2009

### 3. objeto:

Proceso de baja de bienes muebles (vehículos) de la Universidad del Magdalena mediante aplicación de la Resolución Rectoral 624 del 17 de agosto de 2018

### 4. Estimación del presupuesto oficial:

Valor en pesos

\$ 1.200.000,00

Metodología utilizada Otra: Evaluación Técnica Certificada

Valor en SMMLV

1

Cual? \_\_\_\_\_

### Imputación presupuestal

Inversión:

Nombre del Proyecto en el Plan de Acción:

Funcionamiento:

Rubro 1:

Rubro 2:

Otros Rubros no definidos:

Convenio:

Entidad, Número y fecha:

### 5. Riesgos [\(Ver cartilla de riesgos CONPES\)](#)

Riesgo	Estimación		Asignación (%)	
	Probabilidad	Impacto	Universidad	Proponente
Ambientales			-	-
De la Naturaleza			-	-
Económicos			-	-
Financieros			-	-
Operacionales			-	-
Regulatorios			-	-
Sociales o Políticos			-	-
Tecnológicos			-	-

**Nota:** Quien omite la identificación, estimación y asignación de los riesgos, se hace solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

### 6. Modalidad de contratación:

Selección Directa

Modalidad de la selección directa

1. Cuando la cuantía sea menor a 250 SMMLV.

### 7. Tipo de Orden o Contrato

Cual? \_\_\_\_\_

**8. Garantía Contractual**

8.1. Póliza Única de Cumplimiento con los siguientes amparos:

<b>NOMBRE DEL AMPARO</b>	<b>SELECCIONAR CON UNA "X"</b>	<b>PORCENTAJE DEL AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Seriedad de la propuesta			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento de las obligaciones			
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Calidad del servicio			
Responsabilidad civil extracontractual			
Suministro de Repuesto			

8.2. Otra

Cual? \_\_\_\_\_

**Nota:** Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

Para contratos cuya cuantía sea inferior a 250 SMMLV la garantía contractual no es obligatoria, sin embargo se podrá exigir de acuerdo con la naturaleza y condiciones generales del contrato.

**9. Forma de Pago**

Primera  
\_\_\_\_\_

Segunda (si se requiere)  
\_\_\_\_\_

**10. Plazo (días, meses, fechas intermedias):**

\_\_\_\_\_

**11. Anexos e información adicional**

\_\_\_\_\_

**Nota:** El contenido de la información suministrada es responsabilidad de quienes suscriben el presente estudio y responderán de conformidad con la Ley.

\_\_\_\_\_  
<<Solicitante>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Gestora>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Asesora>>

\_\_\_\_\_  
<<Responsable de la Unidad Asesora>>